



3539-Declárase de
Utilidad Pública y Pa

Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante en su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2021.

Expediente 4084-0558/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0558/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra Pavimento Bº Urquijo de la localidad de Villalonga, Partido de Patagones ;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Pavimento Bº Urquijo -Etapa I"; a los frentistas de las siguientes calles:

- Calle Luis Piedra Buena e/ Isla Malvinas y Nuestra Señora del Carmen.
- Calle 7 de Marzo e/ Islas Malvinas y Tierra del Fuego.
- Calle Islas Malvinas e/ Luis Piedra Buena y S. Olivera.
- Calle Primeros Pobladores e/ Luis Piedra Buena y S. Olivera.
- Calle Nuestra. Señora del Carmen e/ Luis Piedra Buena y S. Olivera.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA
LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA
PRESENCIAL DE PRÒRROGA- 27º REUNIÒN- DÌA 01-12-2021. APROBADO
POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADOBAJO N°3541.

DECRETO DE PROMULGACIÒN N° 2301/2021.